FUNDAMENTOS

El Bolsón es la localidad rionegrina, ubicada en la zona andina, que se encuentra en el portal sur de la provin cia.

El importante crecimiento demográfico de los últimos diez (10) años, producto del éxodo de pobladores de zonas castigadas económicamente; en busca de forjar un mejor futuro ha provocado inconvenientes en la prestación de los servicios públicos.

Uno de estos inconvenientes es la falta de espacio físico del municipio, que ha visto incrementada sus tareas, por lo cual se hace necesario contar con ambientes más amplios, que permitan brindar una mejor atención a los vecinos y mayor comodidad a los agentes municipales en el desarrollo de sus funciones.

Cabe destacar que el directorio del Banco Patagonia S.A. adoptó, hace ya dos año, la decisión de disminuir la planta de personal de la sucursal El Bolsón. De esta forma las viviendas que antes eran ocupadas por el personal hoy están desocupados.

El Concejo Deliberante de esta ciudad ha elaborado una nota solicitanddo uno de estos inmuebles a fin de terminar con el problema de funcionamiento que hoy los aqueja.

Teniendo en cuenta la importante inversión que debe rá realizar el municipio para adaptarla a sus necesidades, resulta conveniente la transferencia definitiva del inmueble.

Por ello:

AUTOR: César Alfreo Barbeito

FIRMANTES: Ricardo Esquivel, Osbaldo Giménez

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a donar a la Municipalidad de El Bolsón, el inmueble que se designa catastralmente con la nomenclatura 20-1-G-1176-7, ubicado en la calle Julio A. Roca y Perito Moreno de la loca lidad de El Bolsón.

Artículo 2°.- El inmueble será destinado a uso exclusivo del Concejo Deliberante.

Artículo 3°.- La presente autorización legislativa está condi cionada al previo cumplimiento de los recaudos previstos en la ley n° 3105, de donación de inmuebles.

Artículo 4°.- De forma.